

Colonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Inmobiliaria Colonial, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes comunicados por la Sociedad los días 10 y 11 de marzo de 2010 (números de registro 122143 y 122199, respectivamente), en cumplimiento de la normativa que rige el mercado de valores, y para mejor información de los inversores y del público en general, Colonial comunica lo siguiente:

1. En el día de hoy el Registro Mercantil de Barcelona ha inscrito el aumento del capital social de Colonial por importe de 678.558.560,88 euros, mediante la emisión de 5.654.654.674 Acciones, de 0,12 euros de valor nominal cada una, derivado de la conversión en acciones de las obligaciones convertibles pertenecientes a, entre otros, los principales acreedores de Colonial, todo ello de conformidad con los recientes acuerdos de reestructuración de su deuda alcanzados por Colonial.

Asimismo, en el día de hoy el Registro Mercantil de Barcelona ha inscrito el aumento del capital social de Colonial por importe de 56.419,56 euros, mediante la emisión de 470.163 Acciones, de 0,12 euros de valor nominal cada una, derivado de la conversión solicitada durante el tercer plazo del primer periodo de conversión ordinario finalizado anticipadamente el día 16 de marzo de 2010 de acuerdo con lo que se señaló en el hecho relevante comunicado el 10 de marzo de 2010 (número de registro 122143).

2. Tomando en consideración las conversiones de obligaciones efectuadas y de acuerdo con la información suministrada por las entidades financieras (a) The Royal Bank of Scotland plc., (b) Eurohypo AG, Sucursal en España, y (c) Calyon, Sucursal en España (las “**Entidades Financieras**”), se comunica que dichas entidades han pasado a ser titulares, respectivamente, de los siguientes porcentajes del capital social de Colonial:
 - (a) The Royal Bank of Scotland plc. es actualmente titular del 14,95% del capital social de Colonial;
 - (b) Eurohypo AG, Sucursal en España es actualmente titular del 14,95% del capital social de Colonial; y
 - (c) Calyon, Sucursal en España es actualmente titular del 14,95% del capital social de Colonial.
3. De acuerdo con lo anterior y con la información recibida de las Entidades Financieras, ninguna de estas entidades ha alcanzado, tras la conversión en acciones de las obligaciones convertibles de su titularidad, un porcentaje de los derechos de voto en Colonial igual o superior al 30%.

Colonial

4. Cada una de las Entidades Financieras ha comunicado a la Sociedad que ejercerá sus derechos de voto en Colonial de forma autónoma y con plena libertad, sin que exista, ni haya intención alguna de alcanzar, acuerdo de concertación de voto de ningún tipo entre las mismas y/o con cualesquiera otros accionistas de Colonial.

En Barcelona, a 24 de marzo de 2010

Pere Viñolas Serra
Consejero Delegado
Inmobiliaria Colonial, S.A.